MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN SUBUOC S2

Original 1

ADENDA N° 01 CONTRATO N° 23/2016. CELEBRADO CON LA FIRMA MEGA SERVICE S.R.L. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2016. "ADQUISICION DE MAQUINA DE LAVANDERIA PARAEL INERAM – S2" – ID N° 316.973.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos facultados a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 1699 de fecha 30 de diciembre de 2016, denominado en adelante la **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **MEGA SERVICE S.R.L.**, con **RUC Nº 80017477-1**, domiciliada en Cnel. Angel López N° 557 planta baja entre Pedro P. Peña y Tte. Heyn, Barrio Villa Aurelia, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. MARIO MARECO BENITEZ,** con Cédula de Identidad N° 1.591.907, según Poder Especial otorgado en su carácter de Gerente General de la firma Mega Service S.R.L., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al Contrato de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2016 "ADQUISICION DE MAQUINA DE LAVANDERIA PARA EL INERAM – S2", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **FUNDAMENTO**

Que, por Memorándum Sub UOC S2 N° 186, de fecha 28 de diciembre de 2016, suscripto por la Lic. María del Mar Gómez, Directora de la Dirección Sub UOC S2 de la DGOC, en la cual solicita Adenda de Extensión de Vigencia del Contrato N° 23/2016, suscrito con la firma MEGA SERVICE SRL, en el marco de la CONTRATACION DIRECTA N° 08/2016 "ADQUISICIÓN DE MAQUINA DE LAVANDERIA PARA EL INERAM –S2" ID N° 316.973, hasta el 30 de junio de 2017.

Que, el pedido obedece a que: "…Considerando el Contrato N° 23/2016, se ha suscrito en fecha 27 de diciembre de 2016, y considerando que el plazo de ejecución es de 10(diez) días hábiles, además que a la fecha no se ha emitido la orden de compra, y la vigencia del contrato es al 31 de diciembre de 2016, se torna necesario realizar la extensión de vigencia hasta el 30 de junio de 2017…"

Que, el Contrato N° 23/2016, cuentan con vencimiento 31 de diciembre de 2016, por lo que a la fecha se encuentra vigente. La modificación solicitada solo se refiere a la ampliación de vigencia contractual, sin alterar los montos originalmente pactados.

Que, por Nota de fecha 28 de diciembre de 2016, la firma MEGASERVICE SRL ha otorgado su conformidad para la extensión solicitada

Que, el pedido se realiza dentro del plazo, en concordancia con lo estipulado por el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Articulo 63 – CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.

Que, a través del **Dictamen (A.J.) – D.G.O.C. Nº 746** de fecha 30 de diciembre del 2016, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. se expidió favorablemente.

Que, por **Resolución D.G.O.C. Nº 1699** de fecha 30 de diciembre del 2016, se aprueba la Ampliación de Vigencia del Contrato suscrito.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

2. **ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.**

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la **Cláusula 6° y 9°** del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO.**

El plazo de vigencia del contrato hasta el 30 Junio de 2017.

9. **FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La Contratista deberá presentar la póliza de Fiel cumplimiento del Contrato, por el mismo tiempo de ampliación de vigencia

Lic. Mario Mareco B.
Gerente General
Mega Service S.R.L.

contractual.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 30 días del mes de Diciembre de 2016.

Lic. Mario Mareco
Gerente General
Mario Servicios S.R.L.

SR. MARIO MARECO BENITEZ
CONTRATISTA

SR. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

SR. SERGIO RAMÓN BARRIOS HEYN
CONTRATANTE

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.